



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 17 de noviembre de 2022

No. RUC 30559

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>PALOMARES</u>	<u>DELGADO</u>	<u>RUBÉN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/BC.17.4/006737/22

Periodo: DEL 15/11/2022 AL 15/11/2022

Lugar: Municipio de Ocuilan, Estado de México

Objeto de la Comisión:
Programa para Abatir la Tala Clandestina y el Contrabando Forestal en Zona Critica Forestal, en Coyoltepec, Bienes comunales de San Juan Atzingo, en el Municipio de Ocuilan.

Síntesis:
Programa para Abatir la Tala Clandestina y el Contrabando Forestal en Zona Critica Forestal, en Coyoltepec, Bienes comunales de San Juan Atzingo, en el Municipio de Ocuilan.

Conclusión:
Se tomó evidencia fotográfica y se levantaron coordenadas geográficas de los parajes donde se está realizando la Tala Clandestina en las Áreas Boscosas de Coyoltepec, Bienes comunales de San Juan Atzingo, en el Municipio de Ocuilan.

Resultados Obtenidos:
Se tomó evidencia fotográfica y se levantaron coordenadas geográficas de los parajes donde se está realizando la Tala Clandestina en las Áreas Boscosas de Coyoltepec, Bienes comunales de San Juan Atzingo, en el Municipio de Ocuilan.

Contribución:
Con los recorridos sistemáticos por la región en atención a las denuncias ciudadanas, así como la generación e instauración de procedimientos administrativos en contra de los presuntos infractores.

Atentamente

RUBÉN PALOMARES DELGADO
Nombre y Firma
Comisionado

Atentamente

Vo.Bo.

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES
Nombre y Firma
Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.